

Mendoza, 22 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY Nº: 0019945/2018 y la Nota CUY Nº 0039873/2018, donde se tramita el Adicional por "Carácter Crítico de la Función" al Abogado Juan Pablo MILIA, por los servicios de asesoría legal que presta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia del Secretario Administrativo Económico Financiero, por la cual solicita el Adicional por Carácter Crítico de la Función, a favor del Abogado Juan Pablo MILIA, desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que lo solicitado encuadra en los dispuesto en la Ordenanza Nº 23/2015-C.S.

Que, Dirección General Económico Financiero, informa que, habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado con fuente de financiamiento del Presupuesto Ordinario de la Facultad, con el otorgamiento de un monto fijo del Adicional por Carácter Crítico de la Función desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).

POR ELLO

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1. - Otorgar el Adicional por "Carácter Crítico de la Función", en el marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 23/2015-C.S., a favor del Abogado Juan Pablo MILIA (C.U.I.L. Nº 20-21376040-9), por un monto fijo de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) por los servicios de asesoría legal que presta en esta Facultad, desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales
Función 4- Educación y Cultura
Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo
Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas
Programa 46- Desarrollo de la Educación
Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN – 1.1.1.2

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiaro Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. María Ximena ERICE
VIGEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Guyo

